

Enchalecamiento: un método de suplicio y ajusticiamiento de la época colonial.

Reseña histórica y consideraciones médico-legales

Dr. Domingo Mederos*

Resumen

A fines del siglo XVIII en el territorio occidental del Paraná y en la Banda Oriental surgió la práctica del enchalecamiento o retobo. Este método autóctono de tortura y ejecución de interés histórico, constituye una muerte por asfixia mecánica secundaria a compresión tóraco-abdominal. El razonamiento médico legal confirma la veracidad de los hechos que constan en los documentos analizados.

Palabras clave: HISTORIA DE LA MEDICINA.
HISTORIA DEL SIGLO XVIII.
ASFIXIA.
COLONIALISMO.
MEDICINA LEGAL.

Reseña histórica

A fines del siglo XVIII, en la vasta región que comprende los territorios ubicados al oeste del río Paraná y la denominada Banda Oriental (desde el margen oriental del Paraná hasta Río Grande del Sur), la sociedad colonial se vio enfrentada a la aparición de una naciente cultura cuyos integrantes fueron denominados *gauchos* o *gaúchos*. El término *gauderio* también fue aplicado para identificar a estos individuos⁽¹⁾. Existen numerosos documentos que describen a los gauchos como "...gente que vive como quiere, sin saberse a donde viven, o de que se alimentan, pues no trabajan (...) al rancho le di fuego para quitar esta cueva de ladrones..."⁽²⁾. Por tanto, el término gaucho era sinónimo de "delincuente", abarcando indistintamen-

te delitos socialmente aceptados así como crímenes atroces (asesinato, violación, saqueo)⁽¹⁾.

En respuesta a esta situación, la sociedad colonial emprendió acciones de represión contra ilícitos cometidos en la campaña por los gauchos. En este contexto de violencia surgió una rara forma de tortura y ajusticiamiento denominada *retobo* o *enchalecamiento*. La palabra *retobo* deriva de "retobar", que en América Latina significa "forrar o cubrir con cuero, especialmente las boleadoras y el cabo del rebenque"⁽³⁾, y da idea cabal de este suplicio. "Poner a la víctima un cuero mojado de toro, a manera de chaleco, que, al secarse, la comprimia brutalmente. Se usó en tiempo del tirano Rosas. (Referente al suplicio, decíase en Argentina, 'retobar', nunca 'enchalecar')"⁽⁴⁾. En efecto, la técnica consistía en aplicar "...una ancha faja de cuero de vaca mojado, en forma de chaleco, abrochado por delante, y sobre ésta otra más ancha aún, que le oprime toda la caja del cuerpo y los brazos, colocados en posición vertical sobre los costados"⁽⁵⁾; o según otra descripción "...consistía en envolver una persona, previamente atada de manos y pies, con un cuero fresco; la parte del pelo para adentro, se cosía y se exponía al sol para que se secara (...) a falta

* Médico. Poder Judicial, Uruguay.

Correspondencia: Dr. Domingo Mederos Catalano
Pasaje Asilo, block D 3219, apto. 214
Correo electrónico: dmederos@internet.com.uy
Recibido: 4/6/07.
Aceptado: 6/8/07.

de cuero fresco, se hacían también con cuero seco que se ablandaba sumergiéndolo en agua, para después hacer uso de él”⁽⁶⁾. Luego la víctima era dejada a la intemperie para que el calor del sol produjera el encogimiento del cuero con la consiguiente compresión del cuerpo^(5,7). Tal vez la versión descrita por Acevedo Díaz sea la más fidedigna y documentada⁽⁸⁾.

Entre los oficiales asignados a esta tarea se destacó el capitán Jorge Pacheco, caracterizado por la crueldad en los métodos usados, a quien se atribuye la perversa creación y su empleo contra los españoles en los primeros tiempos de la revolución⁽⁸⁾. Por otra parte, Alejandro Magariños Cervantes, en su novela histórica *Caramurú* (que se desenvuelve en su mayor parte en la campaña de los alrededores de Paysandú en 1823 y termina con la batalla de Ituzaingó, en la cual Amaro, protagonista de la novela, es un gaucho patriota y matrero, capitán de indios, rebelado contra la dominación portuguesa) escribe: “¡Ay juna! Decía el valentón, a quien en vez de su nombre patronímico daban el de Enchalecador, aludiendo sin duda al oficio que desempeñaba en el ejército del célebre Artigas, caudillo americano que acostumbraba a hacer coser a sus prisioneros españoles dentro de la piel de un novillo recién muerto, dejándoles solamente fuera la cabeza y exponiéndolos encima de una cuchilla a los ardientes rayos del sol, hasta que morían de hambre y de sed: suplicio atroz que el implacable guerrillero llamaba enchalecar...”⁽⁹⁾, adjudicando la utilización del método a las montoneras de Artigas. Eduardo Acevedo Díaz⁽¹⁰⁾ considera que las expresiones vertidas por el general Guillermo Miller, inglés, arribado a Buenos Aires en 1817 y que fuera capitán del Ejército de los Andes bajo órdenes de San Martín y Bolívar hasta 1825, fueron copiadas del libelo antiartiguista del bonaerense Pedro Feliciano Cavia (1818) y por referencias de la oligarquía bonaerense, también contraria a Artigas: “*Los procedimientos judiciales de este nuevo preboste marcial* (referencia a José Artigas) *no tenían el carácter de las fórmulas pulidas de nuestros tribunales de justicia... Pero cuando eran muchos los criminales y se creía que no era conveniente gastar pólvora, acostumbraba a liarlos en cueros frescos de vaca, dejándolos con solo la cabeza de fuera, de modo que a proporción que los cueros se iban secando, el espacio dejado para el cuerpo se iba disminuyendo hasta que el desgraciado paciente expiraba en la agonía más dolorosa y en la desesperación. Este modo de encarcelar y atormentar a los criminales lo llamaban enchipar: su extrema barbarie apenas pierde nada de su horrible aspecto con la disculpa de que no tenían cárceles ni quien guardara a los criminales en aquellos desiertos, y que los hábitos feroces y sanguinarios de aquellos perversos requerían tales ejemplos*”⁽¹¹⁾.

La muerte sobrevénia luego de una agonía lenta y do-

lorosa^(7,12): “...se seca lentamente el cuero, que se encoge y va oprimiendo el pecho y pulmones del infeliz retobado, que empieza a sentir los más agudos dolores y que, al cabo de cuarenta y ocho horas, siente agonías de muerte, en tanto que la corrupción se apodera de su cuerpo y comienza a ser devorado por los gusanos”⁽⁵⁾. Este método era ejecutado principalmente en los meses de calor, pero también se llevaba a cabo durante el invierno⁽⁷⁾.

Aspectos médico-legales

La fuente de información disponible son documentos escritos. No existen restos esqueléticos de personas muertas mediante este método pasibles de ser analizados.

La aplicación de la metodología médico-legal intenta confirmar la veracidad de las afirmaciones documentarias y permite efectuar consideraciones sobre la muerte por enchalecamiento, estableciendo la manera, la causa y el mecanismo de muerte.

La manera de muerte determina cómo ocurrió la causa de muerte, o sea, estipula si la muerte se debió a causas naturales (enfermedad, vejez), violentas (homicidio, suicidio, accidente) o imposibles de establecer. La manera de muerte se comprueba mediante el estudio y el análisis de varios factores concernientes a las circunstancias en que ocurrió la muerte (levantamiento del cadáver, estudio del lugar) en conjunción con los hallazgos médicos y eventuales resultados de laboratorio⁽¹³⁾.

El retobo fue un método de tortura y ajusticiamiento que constituye una manera de muerte violenta del tipo homicida.

La ausencia de referencias en la bibliografía respecto a la práctica del retobo en el mundo conduce a suponer que éste surgió en el territorio ya analizado durante la época de las montoneras, debido a la gran disponibilidad de ganado vacuno y, por ende, de cueros frescos. Esto llevó a que el método fuera fácilmente accesible y practicable, lo cual avala desde el punto de vista témporo-espacial la veracidad de los relatos⁽¹⁴⁾.

La causa de muerte es cualquier lesión, daño o enfermedad que provoque una alteración fisiológica del cuerpo que lleve a la muerte. La expresión “*que le oprime toda la caja del cuerpo*” hace referencia a la caja torácica. La descripción se completa con “*los brazos colocados en posición vertical sobre los costados*”, lo que permite concluir que la compresión abarcaba igualmente a los miembros superiores por debajo del pliegue del codo para su inmovilización. De esta forma se efectuaba una compresión no sólo torácica, sino también abdominal. Si bien es imposible precisar la extensión de la afectación abdominal, resulta evidente que como mínimo se encontraba interesado el hemiabdomen superior. Por lo tanto, el enchalecamiento constituía una compresión tóraco-abdominal.

Esta observación tiene especial relevancia dado que conlleva importantes repercusiones fisiopatológicas por compromiso de la dinámica respiratoria.

Si bien no está descrito en los documentos consultados, cabe suponer que los victimarios habrían ajustado la banda de cuero en la forma más apretada posible a fin de obtener el resultado deseado. Esto podría lograrse con la víctima yaciendo sobre su dorso y tirando fuertemente de las cintas de cuero utilizadas para la abrochadura del “*chaleco de cuero*”. Este efecto se vería reforzado al presionar el tórax con las rodillas con el propósito de lograr fijarlo en posición espiratoria mientras se ajustaba el retobo.

El mecanismo de muerte es la alteración fisiológica producida por la causa de la muerte⁽¹³⁾. Ejemplos de mecanismos de muerte son: hemorragias, trastornos del ritmo cardíaco, alteraciones respiratorias, etcétera. El principal efecto fisiopatológico del enchalecamiento era una importante alteración en la respiración normal al impedir una adecuada inspiración. La contracción del cuero mojado comprimiendo el tórax fijaba a éste en posición espiratoria, determinando un compromiso severo y gradual de la dinámica respiratoria tóraco-diafragmática. Los movimientos respiratorios estaban cada vez más limitados, acorde al aumento de la compresión por el cuero, produciendo una privación de oxígeno (hipoxia) y un aumento del anhídrido carbónico (hipercapnia). La hipoxia e hipercapnia eran las determinantes fundamentales de los síntomas y signos de la víctima e incluso de la muerte. Los efectos de la hipoxia-hipercapnia se manifiestan a tres niveles: cutáneo, respiratorio y neurológico. A nivel cutáneo predominará la cianosis y una profusa sudoración (diaforesis). En lo respiratorio se destaca la sed de aire o disnea. Dentro de los síntomas neurológicos hay una primera fase de excitación seguida de elementos de depresión neuropsíquica caracterizados por confusión, obnubilación y coma. La hipercapnia, a su vez, puede producir alteraciones en la contractilidad muscular y agravar los trastornos respiratorios.

En consecuencia, el mecanismo de muerte en el enchalecamiento es una asfixia. La misma puede clasificarse de mecánica, por insuficiencia respiratoria restrictiva debido a la causa de muerte involucrada.

En suma, desde el punto de vista médico-legal, una presión externa ejercida sobre el cuerpo a nivel del tórax y abdomen que impide la respiración puede catalogarse como una asfixia mecánica por compresión tóraco-abdominal^(13,15).

Cabe mencionar que durante el procedimiento del enchalecamiento ocurre una deshidratación secundaria a la privación de líquidos y al aumento de las pérdidas⁽⁹⁾. Este mecanismo es un factor contribuyente pero no determinante de la muerte.

Uno de los hallazgos más típicos en el examen externo del cuerpo de la víctima es la denominada “mascarilla

equimótica”, caracterizada por una intensa congestión de cara y cuello debido a la estasis sanguínea en los territorios de la vena cava superior. Pueden evidenciarse numerosas petequias en estas áreas así como escleróticas, conjuntivas y piel periorbitaria. El cadáver puede presentar corrimiento sero-sanguinolento por boca y nariz⁽¹⁶⁾.

Por tratarse de una compresión tóraco-abdominal lenta no es esperable encontrar evidencias físicas traumáticas en el examen interno del cuerpo ni en los restos esqueléticos. De constatar fracturas costales u otro tipo de lesiones internas traumáticas, se impone despistar la existencia de agresiones externas previas al enchalecamiento.

Del análisis detallado de la documentación disponible surgen dos observaciones de especial interés. En un caso se afirma que las víctimas “*estaban a puro alarido por los dolores que les causaban aquellos cueros apretados*”⁽⁵⁾, lo que sólo sería posible en las etapas precoces del enchalecamiento. Con el transcurso de las horas, la escasa dinámica respiratoria aunada a la fatiga muscular y los trastornos de conciencia permitirían únicamente la emisión de algún quejido agónico. Por otro lado, la descripción de “*...que la corrupción se apodera de su cuerpo y comienza a ser devorado por los gusanos...*”⁽⁵⁾ encuentra su respaldo en la entomología forense. Es factible que dípteros de los géneros *Musca* y *Curtonevra*, seguido del *Calliphora*, pusieran sus larvas en los orificios naturales (orejas, comisuras bucales, ojos y narinas), o en heridas de la infortunada víctima, naciendo las larvas a temperaturas de 27°C a 30°C en el lapso de ocho a doce horas⁽¹⁷⁾.

Summary

At the end of the XVIII Century on the occidental field of the *Paraná* and the *Banda Oriental*, force vests or *retobo*, began to be practiced. That local method of torture and execution provoked death by secondary mechanical asphyxia with thoracic or abdominal compression. Medical-legal reasoning has confirmed the facts showed in the documents.

Résumé

Vers la fin du XVIIIe siècle, dans le territoire occidental du Parana et à la Banda Oriental, une pratique de torture dite de “enchalecamiento” (provenant du mot “chaleco”, voire “gilet” en français) ou de “retobo” est apparue. Cette méthode autochtone de torture et d’exécution à intérêt historique, constitue une mort par asphyxie mécanique secondaire à compression thoracique abdominale. L’analyse médicale légale prouve la véracité des faits qui sont compris dans les documents étudiés.

Resumo

No fim do século XVIII no território ocidental do rio Paraná na Banda Oriental surgiu a prática do “enchalecamiento” ou “retobo”. Este método autóctone de tortura e execução de interesse histórico produzia morte por asfixia mecânica secundária a compressão tóraco-abdominal. O raciocínio médico legal confirma a veracidade dos fatos que constam dos documentos analisados.

Bibliografía

1. **Bracco D.** Charrúas, guenoas y guaraníes. Interacción y destrucción: Indígenas en el Río de la Plata. Montevideo: Linardi y Risso, 2004: 398 p.
2. Carta de Francisco Bruno de Zabala al Gobernador de Buenos Aires. Víboras, 5 de febrero de 1746. (Archivo General de la Nación Argentina [AGNA], IX-4-3-1).
3. Diccionario Enciclopédico Salvat. Tomo II. Barcelona: Salvat, 1987: 1789.
4. **Malaret A.** Diccionario de Americanismos. 3ed. Buenos Aires: Emecé, 1946.
5. **Rodríguez Molas R.** La tortura: 170 años de vergüenza argentina. Torturas, suplicios y otras violencias. Todo es historia 1983; (192): 82 p.
6. **Boutón R.** La vida rural en el Uruguay. Montevideo: Monteverde, 1961: 99.
7. Oficio del alcalde de 2do. Voto de Santa Fe al Virrey. Santa Fe, 12 de octubre de 1799. (Archivo General de la Nación Argentina [AGNA], Legajo 94, Exp. 2439).
8. **Acevedo Díaz E.** Ismael. Montevideo: Biblioteca Artigas, 1985: 343-6. (Colección de Clásicos Uruguayos, 4).
9. **Magariños Cervantes A.** Caramurú. 2 ed. Montevideo: Claudio García & Cía, 1939: 49-50. (Biblioteca Rodó, 44-5).
10. **Acevedo Díaz E.** José Artigas jefe de los orientales y protector de los pueblos libres (Alegato histórico). Montevideo: Edición Oficial, 1950: 71.
11. **Miller J.** Memorias del general Guillermo Miller al servicio de la República del Perú. Londres: Longman, 1829: 46.
12. **Sarmiento DF.** Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas. Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1955: 60.
13. **Di Maio D, Di Maio V.** Forensic pathology. New York: Elsevier, 1989: 3-6; 217-21.
14. **Tiscornia E.** comp. Poetas gauchescos: Hidalgo-Ascasubi-Del Campo. 3 ed. Buenos Aires: Losada, 1974: 145.
15. **Knight B.** Forensic pathology. 2 ed. Londres: Arnold, 1997: 358-60.
16. **Concheiro Carro L.** Asfixias mecánicas. In: Gisbert Calabuig JA. Medicina Legal y Toxicología. 4 ed. Barcelona: Masson, 1992: 376-89.
17. **Reverte Coma JM.** Antropología forense. Madrid: Ministerio de Justicia, 1991: 405-64.